

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2017-00933</u> seguido contra **CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO**, por queja interpuesta por EVER CUENCA MORALES, se dictó FALLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 03 de JUNIO de 2021, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 011, SALA ESPECIAL (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: DECLARAR disciplinariamente responsable, a la doctora CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.241.397, en su condición de Jueza Promiscuo de Familia de Purificación (...) SEGUNDO. SANCIONAR a la doctora CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO(...) en su condición de Jueza Promiscuo de Familia de Purificación, con SUSPENSION en el ejercicio de dicho cargo por el término de DOS (2) MESES (...) SEXTO: En firme la decisión, comuníquese lo pertinente a la Procuraduría General de la Nación y a la Secretaría de la Honorable Comisión de Disciplina Judicial, para que se efectúe el registro pertinente. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO (FDO) Conjuez JORGE ABRAHAM ESPINOSA GARCÍA (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 23 de JUNIO de 2021 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugary por el término allí indicado, INHÁBILES NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2018-00531</u> seguido contra **LEONARDO BARRETO MONSAVEL**, por queja interpuesta por YOLANDA RODRIGUEZ VEGA, se dictó FALLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de JUNIO de 2021, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 019, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable al señor LEONARDO BARRETO MONSALVE, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.224.174 (...) SEGUNDO. Consecuencia de lo anterior se impone como sanción al señor LEONARDO BARRETO MONSALVE la sanción de MULTA de CUATRO (4) salarios mínimos mensuales para la época en que se consumó la falta, esto es, año 2015. (...) CUARTO. En caso de no ser impugnada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JUNIO de 2021** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

Fine Cobo

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2018-00689</u> seguido contra **GLORIA ESPERANZA OLAYA GOMEZ**, por queja interpuesta por PASCAL PARRA ROMERO, se dictó FALLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de JUNIO de 2021, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 019, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable a la abogada GLORIA ESPERANZA OLAYA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.551.331, titular de la Tarjeta Profesional No. 198.988 (...) SEGUNDO. Consecuencia de lo anterior se impone como sanción a la abogada GLORIA ESPERANZA OLAYA GÓMEZ la sanción de CENSURA. (...) CUARTO. En caso de no ser impugnada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JUNIO de 2021** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2018-01215** seguido contra **ALVARO NARANJO SALCEDO**, por queja interpuesta por BETTY BERNAL ROJAS, se dictó FALLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de JUNIO de 2021, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 019, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ÁLVARO NARANJO SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.221.654, titular de la Tarjeta Profesional No. 36.450 (...) SEGUNDO. Consecuencia de lo anterior se impone como sanción al abogado ÁLVARO NARANJO SALCEDO la sanción de SUSPENSIÓN en el ejercicio profesional por el término de CINCO(5) MESES. (...) CUARTO. En caso de no ser impugnada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 23 de JUNIO de 2021 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. <u>2019-00375</u> seguido contra **DORA MARIA RODRIGUEZ LABRADOR**, por queja interpuesta por PEDRO VICENTE DUARTE GONZALEZ, se dictó FALLO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

"COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 10 de JUNIO de 2021, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 019, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable a la abogada DORA MARÍA RODRÍGUEZ LABRADOR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.242.535, titular de la Tarjeta Profesional No. 126.547 (...) SEGUNDO. Consecuencia de lo anterior se impone como sanción a la abogada DORA MARÍA RODRÍGUEZ LABRADOR la sanción de SUSPENSIÓN en el ejercicio profesional por el término de CINCO(5)MESES. (...) CUARTO. En caso de no ser impugnada esta decisión consúltese ante Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy 23 de JUNIO de 2021 a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que-no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

CITA Y EMPLAZA

Al (la) doctor(a) **EMANUEL REINALDO REYES SIERRA**, con cedula de ciudadanía No. 91489365 y T.P. 129057con domicilio profesional en CL 35 # 12-31 OF 310 / CLL 10 # 25-12 - BUCARAMANGA, para notificarle el auto de **APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA** proferido el día **06 de abril de 2021** al interior del Rad. **2020-00562**, que se sigue en su contra por queja instaurada por el (la) señor(a) JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

Para los efectos previstos en el articulo 104 de la ley 1123 de 2007, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **23 de JUNIO de 2021** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA

Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO** de 2021, a las **6:00 PM.** Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en espera de la realización de audiencia.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA ¡UDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **31 de MAYO de 2021** en el proceso **2020-00669**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **YENNY ESMERALDA CERON MOLINA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 31532036 y T.P. 92273, con domicilio profesional en CALLE 12 # 3 -42 / AV. 4 OESTE # 13 -436 B./T COLORADO - CALI, iniciado por queja instaurada por JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE MELGAR.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy 23 de JUNIO de 2021.

JAIME SOTO OLIVERA

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las **6:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **YENNY ESMERALDA CERON MOLINA** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA



EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA ¡UDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **31 de MAYO de 2021** en el proceso **2021-00024**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JIMER FABIAN TIQUE SANCHEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 17690149 y T.P. 190612, con domicilio profesional en CLL 9 NO 1-24 OF 206 – IBAGUE / CL 28 # 1 A BIS 74 - FLORENCIA, iniciado por queja instaurada por MAURICIO HERNANDEZ SAAVEDRA.

SI EL (LA) DISICPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy 23 de JUNIO de 2021.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **25 de JUNIO de 2021**, a las **6:00 PM**. Se desfija el **EDICTO** ANTERIOR, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JIMER FABIAN TIQUE SANCHEZ** y designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA Secretario